

Mecánico y Electricista del Automóvil, de la rama de Automovilismo, y Composición Manual, de la sección de Composición Tipográfica, de la rama de Artes Gráficas

*Provincia de Vizcaya*

Escuela Profesional Salesiana de Deusto-Bilbao.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica; Modelista, de la sección de Fundición, ambas de la rama del Metal; Instalador-montador y Bobinador-montador, de la rama de Electricidad; Electrónico, de la de Electrónica; Ebanista-carpintero, en la de la Madera. Grado de Maestría en la sección de Mecánica de la rama del Metal y en las ramas de Electricidad, Electrónica y Madera.

Escuela Profesional «San José», de Durango.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica de la rama del Metal.

Escuela de Química de Indauchu-Bilbao.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Químico de Laboratorio, en la rama de Química. Grado de Maestría en Química de Laboratorio.

Escuela Laboral Parroquial de Marquina-Jemein.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica de la rama del Metal.

Escuela de Aprendices de la «Sociedad Española de Construcción Naval», de Sestao.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica; Forjador-cerrajero y Soldador-chapista, de la de Construcciones Metálicas; Modelista y Fundidor, de la de Fundición, todas ellas de la rama del Metal; Instalador-montador y Bobinador-montador, de la de Electricidad, y Ebanista-carpintero, en la de la Madera.

Escuela de Aprendices de Altos Hornos de Vizcaya, Sestao. Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica; Forjador-cerrajero. Soldador-chapista y Calderero, de la de Construcciones Metálicas; Fundidor y Modelista, de la de Fundición, todas ellas de la rama del Metal; Instalador-montador y Bobinador-montador, de la de Electricidad, y Ebanista-carpintero, en la de la Madera. Grado de Maestría en las secciones Mecánica, Construcciones Metálicas y Fundición de la rama del Metal y en las ramas de Electricidad y Madera.

Escuela de Formación Profesional de Somorrostro-Musques. Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador y Tornero, de la sección Mecánica de la rama del Metal; Instalador-montador y Bobinador-montador de la rama de Electricidad.

Escuela Profesional de «San José», de Sopuerta.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica de la rama del Metal.

*Provincia de Zaragoza*

Escuela de Aprendices de Maquinista y Fundiciones del Ebro, Sociedad Anónima.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador de la sección Mecánica de la rama del Metal.

Institución Sindical Virgen del Pilar.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica; Forjador-cerrajero, Soldador-chapista y Calderero, de la de Construcciones Metálicas; Modelista y Fundidor, de la sección de Fundición, todas ellas de la rama del Metal; Instalador-montador y Bobinador-montador, de la de Electricidad; Ebanista-carpintero, en la de la Madera; Oficial de la Construcción, en la rama de Construcción; Delineantes Industrial y de la Construcción, de la rama de Delineantes; Mecánico y Electricista del Automóvil, de la rama de Automovilismo, y Composición Manual, de la sección de Composición Tipográfica de la rama de Artes Gráficas. Grado de Maestría en la sección Mecánica y de Construcciones Metálicas de la rama del Metal y en las ramas de Electricidad y Delineantes.

Escuela Profesional Salesiana «Nuestra Señora del Pilar».—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador y Tornero, de la sección Mecánica de la rama del Metal.

Escuela de Formación Profesional «San Valero».—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica; Forjador-cerrajero y Soldador-chapista, de la sección de Construcciones Metálicas, ambas de la rama del Metal; Instalador-montador, de la rama de Electricidad; Ebanista-carpintero, en la de la Madera; Mecánico y Electricista del Automóvil, de la rama de Automovilismo.

Escuela Profesional Salesiana de «La Almunia de Doña Godina».—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica; Modelista, de la de Fundición, ambas de la Rama del Metal; Instalador-montador y Bobinador-montador, de la de Electricidad; Electrónico, de la de Electrónica; Ebanista-carpintero, en la de la Madera; Delineante Industrial, en la rama de Delineantes. Grado de Maestría en la sección Mecánica de la rama del Metal y en las ramas de Electricidad, Electrónica y Madera.

*Universidades Laborales*

Universidad Laboral «Onésimo Redondo», de Córdoba.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica; Forjador-cerrajero, Soldador-chapista y Calderero, de la de Construcciones Metálicas; Fun-

didori y Modelista, de la de Fundición, todas ellas de la rama del Metal; Instalador-montador y Bobinador-montador, de la rama de Electricidad; Ebanista-carpintero, en la de la Madera; Mecánico y Electricista del Automóvil, de la rama de Automovilismo. Grado de Maestría en las secciones Mecánica, Construcciones Metálicas y Fundición de la rama del Metal y en las ramas de Electricidad, Madera y Delineantes.

Universidad Laboral «José Antonio Girón», de Gijón.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador de la sección Mecánica de la rama del Metal. Grado de Maestría en la sección Mecánica de la rama del Metal.

Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica; Forjador-cerrajero y Soldador-chapista, de la de Construcciones Metálicas, y Fundidor y Modelista de la sección de Fundición todas ellas de la rama del Metal; Instalador-montador y Bobinador-montador, en la de Electricidad; Ebanista-carpintero, en la de la Madera; Químico de Laboratorio, de la de Química; Delineante Industrial y de la Construcción, de la de Delineantes; Mecánico y Electricista del Automóvil, de la de Automovilismo. Grado de Maestría en las secciones Mecánica y Fundición de la rama del Metal; Químico de Laboratorio de la rama Química; rama de Electricidad y Delineantes.

Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica; Forjador-cerrajero y Soldador-chapista, de la sección de Construcciones Metálicas; Fundidor y Modelista, de la de Fundición, todas ellas de la rama del Metal; Instalador-montador y Bobinador-montador, de la rama de Electricidad; Ebanista-carpintero en la de la Madera; Oficial de Construcción, de la rama de Construcción; Mecánico y Electricista del Automóvil, de la de Automovilismo; Composición Manual, de la sección de Composición Tipográfica; Impresión Tipográfica, de la sección de Impresión; Fotograbador, de la sección Fotomecánica y Oficial Encuadernador, todas ellas de la rama de Artes Gráficas. Grado de Maestría en las secciones Mecánica y de Fundición de la rama del Metal y en las Ramas de Electricidad y Madera.

Universidad Laboral «San José», de Zamora.—Grado de Aprendizaje en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la sección Mecánica; Forjador-cerrajero y Soldador-chapista, de la sección de Construcciones Metálicas; Fundidor y Modelista, de la de Fundición, todas ellas de la rama del Metal; Instalador-montador y Bobinador-montador, de la rama de Electricidad; Químico de Laboratorio, de la rama de Química; Ebanista-carpintero, en la de la Madera, y Composición Manual y Composición Mecánica (Linotipista), de la sección de Composición Tipográfica y la de Impresión Tipográfica, de la sección de Impresión, todas de la rama de Artes Gráficas. Grado de Maestría en las secciones de Mecánica y Fundición de la rama del Metal, en Química de Laboratorio de la rama Química y ramas de Electricidad y Madera.

2.º Todos los Centros no oficiales reconocidos anteriormente mencionados están autorizados para impartir asimismo el Grado de Iniciación Profesional o Preaprendizaje, si bien las Escuelas que a continuación se indican solamente podrán desarrollar este Grado de Iniciación: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Almería, Alcalá de los Gazules (Cádiz), Baena (Córdoba), Alcalá la Real Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo (Jaén), Escuela de Orientación Profesional de los Ferrocarriles de Córdoba y Escuela Profesional «Virgen de Belén» de Pilas (Sevilla).

3.º Todas aquellas Escuelas de Formación Profesional Industrial que hubieran obtenido su reconocimiento oficial y determinadas las enseñanzas que pueden impartir con posterioridad al 26 de octubre de 1963 deberán atenerse a lo dispuesto en la respectiva Orden de reconocimiento, por haber sido ya dictadas con arreglo a los nuevos planes de enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

*ORDEN de 10 de febrero de 1965 por la que se autoriza el traslado del primer curso a nuevos locales de la avenida del Cid, sin número, al Colegio de Enseñanza Media no oficial «La Pureza de María Santísima», de Valencia*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Directora Técnica del Colegio femenino «La Pureza de María Santísima», establecido en la calle Montornés, número 1, de Valencia, por la que se solicita se autorice el traslado del Colegio a los nuevos locales, sitos en la avenida del Cid, sin número, de la misma capital.

Teniendo en cuenta que el Colegio fué clasificado en la categoría de Reconocido de Grado Superior por Decreto de 9 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 26).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media en cuanto a la concesión del traslado del primer curso al nuevo edificio propuesto por resultar una mejora necesaria para las alumnas de dicho curso.

Este Ministerio ha acordado acceder a la petición formulada por la Directora Técnica del Colegio femenino «La Pureza de María Santísima», de Valencia, autorizando para el presente curso académico el traslado provisional de las alumnas del primer curso al edificio propuesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 10 de febrero de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 15 de febrero de 1965 por la que se autoriza el traslado de local al colegio de Enseñanza Media no oficial «Menesiano de las Avenidas», de Madrid*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director Técnico del colegio masculino «Menesiano de las Avenidas», establecido en la calle de Federico Rubio, número 55, de esta capital, por la que solicita se autorice el traslado del colegio a los nuevos locales, sitos en la plaza de Basilea (Parque de las Avenidas), sin número, de la misma capital.

Teniendo en cuenta que el colegio fué clasificado en la categoría de Reconocido de Grado Superior por Decreto de 17 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media en cuanto a la concesión del traslado por reunir buenas condiciones materiales el nuevo local y estar emplazado en zona necesitada de centros de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado por el Director Técnico del colegio masculino «Menesiano de las Avenidas», de esta capital, autorizando para el presente curso académico el traslado de este centro al nuevo edificio propuesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se autoriza el cambio de nombre al Colegio «Santa Ana», denominándose en lo sucesivo «Menesiano», de las Avenidas, de Madrid.*

Visto el escrito formulado por el Director Técnico del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Santa Ana», establecido en la calle Federico Rubio, 55, de esta capital, por el que se solicita que se denomine en lo sucesivo «Menesiano».

Esta Dirección ha resuelto acceder a lo solicitado por el Director Técnico del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Santa Ana», de esta capital, autorizando la denominación que se propone de Colegio «Menesiano».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Media no oficial.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 4 de marzo de 1965 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en la zona denominada «Sol», de la provincia de Avila.*

Ilmo. Sr.: La Junta de Energía Nuclear ha presentado escrito y Memoria reglamentaria en este Ministerio solicitando se reserve con carácter provisional a favor del Estado, para toda clase de sustancias minerales, una zona de la provincia de Avila, en los términos municipales de Gemuño, Aldea del Rey Niño y Cabañas, denominada «Sol», que luego se puntualiza, y que se encomiende a la Junta la investigación de la indicada zona.

El interés nacional de los minerales radiactivos y la peculiar constitución de los criaderos aconsejan que se acceda, si bien con carácter provisional durante el tiempo de tramitación del expediente, a la petición de la Junta de Energía Nuclear y se otorgue dicha reserva en favor del Estado en los términos que se solicita y de conformidad con los artículos 48 a 52 de la vigente Ley de Minas.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio acuerda:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Denominación: «Sol», en los términos municipales de Gemuño, Aldea del Rey Niño y Cabañas, de 450 pertenencias.

Será punto de partida el vértice geodésico Aldea del Rey Niño (A y T) de coordenadas Lambert X 510.614,2

Y 665.593,1

refiriendo los rumbos que se indican al Norte geográfico, las líneas de demarcación son las siguientes:

Desde el punto de partida, en dirección O. y a 500 metros se encuentra el punto de partida auxiliar, formado por un mojón de forma prismática y remate piramidal, de unos 35 centímetros de altura.

Desde el punto de partida auxiliar, en dirección S. y a 1.500 metros se colocará la 1.ª estaca. Desde la 1.ª estaca, en dirección O. y a 3.000 metros se colocará la 2.ª estaca. Desde la 2.ª estaca, en dirección N. y a 1.500 metros se colocará la 3.ª estaca. Desde la 3.ª estaca, en dirección E. y a 3.000 metros se vuelve al punto de partida auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 450 pertenencias solicitadas.

2.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación. Esta reserva entrará en vigor a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

3.º Encomendar la ejecución de las labores de investigación, y, en su caso, las de explotación a la Junta de Energía Nuclear, previa declaración de la reserva definitiva y una vez efectuada la correspondiente demarcación de la zona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1965.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de León relativa al expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia para ocupación de fincas en los términos municipales de Carucedo, Ponferrada y Camponaraya, con motivo de la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv. entre la central de Puente Bibey (Orense) y la subestación de Ponferrada (León), a instancia de «Saltos del Sil, S. A.».*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 1965, se publica el Decreto del Ministerio de Industria número 341/1965, de 18 de febrero, por el que se concede el beneficio de expropiación forzosa y se declara urgente la ocupación y servidumbre de paso de los bienes necesarios para la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv. entre la central de Puente Bibey (Orense) y la subestación de Ponferrada (León), a instalar por «Saltos del Sil, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las fincas que en relación adjunta se detallan, así como a los demás titulares de derechos económicos sobre las mismas, que el próximo día 31 del mes actual se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las citadas fincas, empezando por la primera de las relacionadas del término de Carucedo y a continuación por las demás en el orden señalado durante dicho día y sucesivos, si fuera necesario, a la misma hora, a cuyo fin se cita a los interesados en las Casas de los Ayuntamientos de Carucedo, para los propietarios con fincas en este término municipal, a las diez horas de dicho día 31 de marzo, así como a los de Camponaraya y Ponferrada, respectivamente, y por este orden, a las dieciséis y diecisiete treinta horas del mismo día 31, para desde allí trasladarse a las fincas e iniciar el levantamiento de las citadas actas.

Se previene a los propietarios y demás interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 9 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 2.026-B.